

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION  
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
DEPTO. COORDINACION PROGRAMATICA  
SECCION DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION JUVENIL

DESARROLLO, ANALISIS Y APLICACION DE CRITERIOS PARA EL  
PROCESO DE FOCALIZACION DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA  
CASAS DE LA JUVENTUD EN SU VERSION 1996.

PRESENTACION

El presente documento contiene una relación de variables de trabajo para justificar las aplicaciones del programa Casas de la Juventud en su ejecución 1996. Al respecto, el Programa Casas de la Juventud ha propuesto trabajar para el presente año con un conjunto de variables de selección, utilizadas en el proceso de focalización 1995, para tomar decisiones en relación al dónde y el cómo aplicar y ejecutar comunalmente las unidades Casas de la Juventud. Cabe destacar que ésta sería la segunda oportunidad en el periodo de desarrollo global del Programa que se intenta trabajar un proceso de focalización en base a criterios de selección, los que se han traducido en variables de trabajo para medir, con grados relativos de posibilidades cualitativas y cuantitativas, las decisiones para la focalización.

Los criterios desarrollados al interior de la Coordinación del Programa, han generado formas de trabajo que buscan aumentar y perfeccionar los instrumentos con los cuales el Programa Casas de la Juventud ha debido trabajar sus diseños. Estas visiones para el trabajo del Programa son fruto de una acumulación de la experiencia en la gestión aplicada de la red Casas de la Juventud en sus cinco versiones desde 1991. Al mismo tiempo, es necesario señalar que se han incorporado análisis comparados con otras experiencias de unidades de trabajo con jóvenes en el nivel local y comunitario de otros servicios gubernamentales y privados, así como los resultados arrojados por las múltiples evaluaciones y estudios de las que ha sido objeto el programa durante el periodo histórico de gestión, todos los cuales son elementos hoy día incorporados al instrumental teórico con el que se sustentan los diseños de esta versión 1996.

## DESARROLLO Y DESCRIPCION DE CRITERIOS

Hemos dicho que son formas o visiones de trabajar la focalización aplicada de las unidades Casas de la Juventud. Estas visiones desprenden "criterios" de selección los que, finalmente, se traducen en variables de trabajo para la toma de decisiones para definir la forma de conducir la gestión de cada unidad y el lugar o localización donde dicho trabajo se debiera desarrollar.

La primera visión, o la prioritaria como eje de selección, corresponde a un cierto "mérito" al trabajo. Dado que la unidad Casa de la Juventud se entiende como una modalidad asociada de gestión entre el nivel central (Instituto Nacional de la Juventud) y el nivel local (el municipio) y, por la naturaleza y tamaño de la inversión que ha significado desde el punto de vista del INJ, este Programa no responde a un programa tipo "nacional", que cuente con soportes institucionales protegidos por los mecanismos más pesados con que se ejecutan las políticas sociales de juventud en los distintos municipios del país y que, por esa misma razón, las Casas de la Juventud sean unidades existentes en cada una de las comunas del país.

Esta situación ha hecho que aún no se pueda sostener cabalmente que las Casas de la Juventud son un modelo de trabajo con jóvenes que esté funcionando por sí solo en los municipios, sino que la presencia reguladora del INJ es fundamental en los procesos de continuidad de este trabajo, tanto en el caso a caso como en red. Tal situación ha obligado, a la vez, a que el INJ tenga que considerar la inversión directa de su programa como una parte fundamental en la estrategia de la continuidad de una política aplicada con jóvenes en el ámbito comunitario, aún cuando existan hoy en día casos en que son las propias administraciones que autónomamente han consolidado y legitimado la gestión de la unidad, lo que ha hecho sentir una prescindencia del nivel central institucional en algún grado, llegando incluso a plantearse la ampliación o aumento del número de unidades en esas comunas, pero que indudablemente no constituyen una mayoría, aunque sí están marcando una tendencia en el trabajo de este tipo.

De esta forma entonces, el Programa sostiene que al interior de las experiencias de continuidad o desarrollo de políticas de juventud en los municipios, existe un cierto mérito, el que ha sido y es medido por lo que se denomina calidad en la gestión de la unidad, calidad que involucra indicadores de gestión de variables tanto cuantitativas como cualitativas, en la medida que se ha llegado a una definición "pura" del concepto Casa de la Juventud por lo tanto, el primer criterio para la selección y focalización estará dado por lo que se denomina el nivel de desarrollo alcanzado por la unidad en relación a determinados indicadores en la gestión del modelo.

Una segunda visión la aporta el eje prioritario de aplicación macro de las políticas sociales en la actual administración de gobierno. Efectivamente, el Programa Casas de la Juventud se circunscribe, como cualquier otro programa social de gobierno, en el conjunto de las inversiones sociales focalizadas en las localidades y comunas más pobres del país, de acuerdo al Programa Nacional de Superación de la Pobreza. Esta situación ha hecho que para la versión 1995-1996 del programa, se incorpore la variable desarrollo e inversión social independientemente del desarrollo cualitativo alcanzado por algunos municipios.

Una tercera visión para el trabajo de focalización, lo aporta el permanente proceso de demanda de parte de los municipios que se incorporan a un interés por inaugurar una política de juventud hacia los jóvenes de sus respectivas comunas, y por lo tanto el Programa debe procesar la información de las condiciones de "entrada" en las que eventualmente se encuentran estos municipios interesados. Esta visión del trabajo implica por lo tanto acreditar a aquellos municipios que aspiran a una sociedad con el INJ para aplicar un modelo de gestión desde la unidad Casa de Juventud la que, no siendo una oferta abierta para procesos regulares de postulación o concurso, es una fórmula de trabajo con jóvenes ya socializada en el circuito de los actores públicos que intervienen o desean intervenir con jóvenes.

## I.-DESARROLLO CUALITATIVO

Corresponde a una revisión técnica de la coordinación del programa en función de la gestión alcanzada por cada unidad Casa de la Juventud que operó durante 1995, como agenciador de políticas de juventud en la comuna de ejecución.

Lo anterior implica la determinación de aquellas comunas en las cuales, por el nivel de desarrollo alcanzado, se hace necesario dar continuidad a la intervención realizada.

Dada las labores de coordinación y apoyo permanente que cumplen las direcciones regionales, así como su cercanía con las unidades Casas de Juventud, a lo que se suma la imposibilidad de la coordinación del programa de haber desarrollado las supervisiones programadas, las que entregarían insumos para la evaluación de la gestión de estas unidades, se ha solicitado la opinión de las direcciones regionales mediante un informe de gestión de las unidades Casas de la Juventud el que contempla diversos aspectos a tener en consideración.

Este informe aportará elementos claves para la decisión de apoyo para la continuidad de las Casas de Juventud, en el marco de sus desarrollo cualitativo como unidad.

Otro aspecto a considerar es que deberá ponderarse adecuadamente aquellos casos en los que las unidades Casas de Juventud comenzaron su operación en el último trimestre del año, no pudiendo, por ende, aplicarse en plenitud los criterios para la evaluación, por lo que deberá considerarse su gestión como "en tránsito" siendo decisiva su gestión 1996 para definir si ha alcanzado un adecuado nivel de desarrollo.

a) Recurso Humano.-

La revisión considera, por tanto, la evaluación de la gestión del recurso humano a cargo de la ejecución e intervención de políticas sociales a través de la Casa de la Juventud, en función de su rol como animador sociocultural, de acuerdo al concepto "agente local de juventud", en términos de la bidireccionalidad y de los ejes de desarrollo planteados.

Esta revisión arrojará antecedentes que permitan plantear la continuidad de las Casas de Juventud existentes y categorizar, de acuerdo al cuadro comparativo de gestión, los niveles: INTERNO; EXTERNO Y EQUILIBRADO y desarrollos A, B, y C.

Por otra parte, el análisis considera las acciones programáticas desarrolladas en el período 1995, esto es, actividades realizadas de acuerdo a un eje programático definido por la unidad Casa de Juventud en función de la realidad local, las demandas juveniles, la potencialidad de la Casa, la articulación con otras iniciativas y/o unidades municipales y/o comunales, de acuerdo al modelo de gestión planteado por el programa, el cual formó parte del convenio de cooperación firmado con los respectivos municipios.

b) Acciones programáticas.-

Las acciones programáticas dan cuenta del tipo de intervención que realiza la Casa de Juventud, distinguiéndose estas acciones, por una parte, entre actividades sistemáticas, diseñadas de acuerdo a ejes programáticos determinados, esto es, talleres de diversas áreas realizados por monitores con niveles de especialización en el ámbito, en donde se busca generar y potenciar capacidades específicas en los jóvenes, integrándolos de manera más activa al desarrollo y acciones de la Casa y, por otra parte, acciones de carácter más masivo y esporádico, que son realizadas por la unidad Casa de Juventud como salida pública y con el objeto de convocar mayor participación de los jóvenes que no forman parte activa de los talleres, esto es eventos, campeonatos, muestras artísticas culturales, foros, charlas, encuentros, entre otros.

La Casa de Juventud debe contemplar las acciones de impacto más esporádico como parte de sus objetivos programáticos, complementarios a la acción periódica de la Casa. Es decir, las unidades programáticas deben ser definidas de acuerdo a los ejes programáticos específicos determinados por la Casa de la Juventud al inicio de la gestión anual buscando la necesaria complementariedad entre las acciones que se desprenden de dicha planificación, nos referimos, por tanto, a la promoción y desarrollo de políticas de juventud.

#### a) Infraestructura.-

La unidad Casa de la Juventud ha garantizado disponer de infraestructura adecuada para la implementación del programa. Ello significa contar con un espacio en el cual se desarrollan actividades, adecuado para el cumplimiento de la labor por parte del recurso humano responsable de la ejecución, así como también para el tránsito y estadía de los jóvenes en acciones de socialización.

Asimismo, la unidad Casa de la Juventud garantiza la accesibilidad de este espacio para los jóvenes en los horarios destinados a la intervención a realizar así como la realización de acciones de mayor magnitud (eventos, encuentros, foros, actividades deportivas, entre otros).

El espacio utilizado en la Casa de la Juventud, asimismo, se ubica en un lugar estratégicamente definido por la administración local, equipo de trabajo en juventud y/o animador sociocultural para la realización de la intervención con jóvenes en el nivel local en la comuna de ejecución.

## II.-ACREDITACION Y POSTULACIONES

Este criterio corresponde a la viabilidad operacional de implementación del programa, en aquellas comunas que han solicitado la apertura de una Casa de Juventud para el período 1996. Tomando en consideración elementos de juicio como:

- a.-Infraestructura
- b.-Recursos Humanos
- c.-Unidades Programáticas a ejecutar
- d.-Niveles de Coordinación

Además de:

- 1.-Petición municipal
- 2.-Dirección Regional y petición municipal
- 3.-Petición Dirección Regional.

#### **a.-Infraestructura:**

La comuna deberá garantizar la disponibilidad de infraestructura adecuada para la implementación del programa. Ello significa contar con un espacio, en el cual puedan desarrollarse actividades y que sea adecuado para el cumplimiento de la labor por parte del recurso humano responsable de la ejecución. Asimismo, este espacio debe ser accesible a los jóvenes en los horarios destinados al trabajo cualitativo a realizar y garantizando la ejecución de acciones de mayor magnitud (eventos, encuentros, foros, actividades deportivas, entre otros).

#### **b.-Recurso Humano:**

La comuna debe garantizar, la conformación de un equipo de trabajo o la incorporación a la gestión de una persona responsable de ejecutar las acciones de la Casa de Juventud y de la coordinación y legitimación frente a los jóvenes de la localidad, además de la vinculación y legitimación frente a la institucionalidad y posicionamiento de la Casa de Juventud, aportando al desarrollo de políticas de juventud en el nivel local, propiciando niveles de coordinación al interior de la administración local, como un recurso humano reconocido en este nivel.

#### **c.-Unidades programáticas a ejecutar:**

La comuna debe presentar un proyecto de ejecución del programa en la localidad en la cual se ubicará y/o realizará la intervención la Casa de Juventud, acompañando un diagnóstico previo de la situación de los jóvenes destinatarios de estas acciones, indicando inversión requerida, posibles metodologías de trabajo, cobertura estimada, metas a desarrollar, indicadores de función de lo anterior, aquellas deficiencias y necesidades de asistencia y acompañamiento en la gestión. Asimismo, el equipo de trabajo de la comuna deberá presentar una planificación global que incluya metas, objetivos, e indicadores de impacto posibles de cuantificar y medir.

#### **d.-Niveles de Coordinación:**

Se deberá señalar los niveles posibles de coordinación con actores locales para la implementación del programa, tanto en el nivel interno del Municipio así como con actores sociales relevantes en el desarrollo del programa en la comuna, prioritariamente los jóvenes y sus organizaciones. Asimismo, los posibles niveles de coordinación con los servicios del Estado que ofertan posibilidades de inversión, FOSIS, SENCE, MINEDUC, MINSAL, DIGEDER, entre otros)

**1.-Petición Municipal: (01)**

Aquellas comunas las cuales de manera autónoma han postulado al proceso de adjudicación del Programa presentado carta de intención y/o proyecto de focalización del Programa. Presentado estos antecedentes directamente a Dirección Nacional o a la Coordinación Central del Programa.

**2.-Dirección Regional y Petición Municipal: (02)**

De acuerdo a la priorización de la Dirección Regional estas comunas han presentado carta y/o proyecto de focalización del Programa y constituyen parte de la planificación que la Dirección Regional hace en materia de inversión en jóvenes.

**3.-Dirección Regional: (03)**

Estas comunas han sido propuestas por la Dirección Regional sin que existan antecedentes acerca de la comuna y de la voluntad del Municipio respecto de sus políticas de juventud para el año 1995. Por tanto, se asumen como prioridades políticas de inversión por parte de las Direcciones Regionales de nuestra institución.

### III.-FOCALIZACION Y SELECCION DE COMUNAS POR INDICE DE PRIORIDAD SEGUN EL PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACION DE LA POBREZA

Este criterio, está basado en los antecedentes contemplados en el Plan Nacional de Superación de la Pobreza, fundamentalmente en lo que se refiere a áreas y comunas prioritarias a incorporar en la primera etapa del PNSP. La información proviene de los catastros de las Secretarías Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación con el apoyo de la División de Planificación Regional de MIDEPLAN, todas las cuales constituyen una propuesta aprobada en el Comité Interministerial Social expresadas en el listado de áreas y comunas prioritarias de Septiembre de 1994.

Las áreas seleccionadas en cada región se dividen en dos grupos. El primero, Grupo A, se denomina Areas Pobres de Desarrollo Urbano Rural; y el segundo, Grupo B, Areas Pobres de Grandes Ciudades.

Las comunas prioritarias seleccionadas por el PNSP llegan a un total de 70, sobre las cuales el CIS ha decidido actuar preferentemente en una primera etapa de asignación y aplicación de los programas sociales gubernamentales. Las comunas de las Areas Pobres de Desarrollo Urbano Rural llegan a un total de 52, y las comunas de las Areas Pobres de las Grandes Ciudades llegan a un total de 18.

La presente propuesta para la ejecución de unidades Casas de la Juventud, según el presente criterio, llega a un total de 39 comunas, dentro de las cuales 16 comunas pertenecen al Grupo A, es decir Urbano Rurales, y 23 que pertenecen al Grupo B, es decir las grandes ciudades. Todas las comunas propuestas pertenecen al grupo denominado "comunas prioritarias", y aquellas que aparecen destacadas son comunas o localidades también pertenecientes al PNSP, pero no se encuentran ubicadas dentro de las denominadas prioritarias, sino que sólo alcanzan el nivel de las llamadas "comunas involucradas", las que han sido propuestas debido a la ausencia de comunas prioritarias en la región respectiva, o a la ausencia de comunas prioritarias con alguna viabilidad eventual para aplicar el programa en dicha comuna.

**MODELO GENERAL DE DESARROLLO Y GESTION PARA UNA OFICINA MUNICIPAL DE JUVENTUD.**

La proposición de funcionamiento general para el dispositivo Oficina Municipales de Juventud tiene incorporado en su concepción global un conjunto de elementos componentes que dan cuerpo a esta unidad administrativa. Construir cada uno de ellos, significará la obtención gradual de los logros institucionales planteados por el programa Juventud y Democratización en el Nivel Local. Dicha construcción, a la vez, permitirá al nivel central medir los grados de similitud y de logro, tanto del modelo OMJ a aplicar, como de los objetivos planteados por el Instituto para una política de juventud que tienda a la integralidad para este nivel.

El esquema general de la propuesta institucional tiene cuatro componentes:

1. Un modelo de gestión con cinco variables.
2. Un modelo de coordinación con tres actores.
3. Un procedimiento tipo con cinco fases de desarrollo.
4. Un esquema de contenidos con dos areas temáticas.

**I. UN MODELO DE GESTION CON CINCO VARIABLES.**

1.- Capacitación: busca aumentar los niveles de certeza en la gestión a cargo de recursos humanos especializados.

2.- Información: el Principio rector es la reducción de la incertidumbre en el enfoque específico para precisar el tipo de interlocutor con que cada OMJ va a trabajar (crear archivos y bases de datos de los diversos tipos de interlocutores juveniles).

3.- Oportunidades: orientada a generar fondos de recursos disponibles para poner en marcha planes particulares de cada OMJ; se procura responder a los requerimientos externos del dispositivo gubernamental, generando oportunidades para competir por recursos disponibles a través de proyectos y/o iniciativas desde el lado de la demanda (el actor juvenil) o desde la oferta (el actor gubernamental).

4.- Oferta: consiste en ordenar y poner a disposición de sus interlocutores juveniles, los beneficios que ofrecen los distintos programas gubernamentales destinados a la población juvenil en general; transformandose, en el canal público que de movilidad a la oferta social de gobierno.

5.- Demanda juvenil: se refiere al ordenamiento de las formulaciones e idearios juveniles que se desprendan de estos interlocutores. En otras palabras, se trata de generar un banco de proyectos juveniles, clasificados de acuerdo a los distintos intereses y requerimientos de los jovenes.

Estos cinco ámbitos, incorporados a un modelo tipo OMJ en la forma de programas base, debieran conformar diversas operaciones que, puestas en simulaciones cruzadas, generan combinaciones específicas que reducen, y a la vez sitúan, el ámbito y el tópico de la decisión.

	CAPACIT.	INFORM.	OPORT.	OFERTA	DEMANDA
CAPACITACION	X/X	Cap/Inf	Cap/Opt	Cap/Of	Cap/Dem
INFORMACION		X/X	Inf/Opt	Inf/Of	Inf/Dem
OPORTUNIDADES			X/X	Opt/Of	Opt/Dem
OFERTA				X/X	Of/Dem
DEMANDA					X/X

## II. UN MODELO DE COORDINACION CON TRES ACTORES

Siguiendo con el esquema de desarrollo de una OMJ y sus elementos de medición, se requiere identificar en un modelo tipo, el concurso de actores que intervienen en el proceso de formulación de políticas públicas para jóvenes, en el nivel local. Existen instituciones u organismos que han destinado esfuerzos para actuar sobre realidades juveniles, en forma general y específica. Estas instituciones son: el Estado, las organizaciones juveniles y las entidades no gubernamentales. Cada uno de estos actores ha incursionado en el ámbito de la formulación de políticas, y a medida que el sistema democrático se completa, estos actores entran en una fase de coordinación más comprometida.

### 1. ACTOR GOBIERNO

Para nuestro caso, el actor gubernamental está compuesto de manera prioritaria por la Oficina Municipal de Juventud, después de la cual debiera contemplarse otros agentes del nivel comunal, como el Concejo Municipal, las direcciones o unidades municipales de distinta índole, gobernación, intendencia, otros.

## 2. ACTOR JUVENIL

El actor juvenil, está compuesto, en primer término, por las asociaciones juveniles clásicas y no-tradicionales, además de otras organizaciones comunitarias, como juntas de vecinos, el Consejo Económico y Social Comunal, otros.

## 3. ACTOR NO GUBERNAMENTAL

El actor no gubernamental, se compone por los Organismos No Gubernamentales con programas destinados a beneficiar a organizaciones juveniles o jóvenes, agencias de cooperación, instituciones de beneficencia hacia jóvenes, instituciones de estudios y/o investigación social, instituciones de educación como universidades, IP, CFT, empresas privadas, otros.

## III. PROCEDIMIENTO CON CINCO FASES DE DESARROLLO

### 1. PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO Y ESTUDIO

- a) Características socioeconómicas de la población juvenil
- b) Características demográficas de la población juvenil
- c) Instituciones de educación formal (cuántas y cuáles)
- d) Espacios juveniles institucionalizados y no institucionalizados de recreación y esparcimiento

### 2. PROCEDIMIENTO DE PRIORIDADES TEMATICAS

- a) Identificación de la demanda juvenil

### 3. PROCEDIMIENTO DE LA PROGRAMACION

- a) Elaboración de Programa (Plan General)
- b) Elaboración de Proyectos (Planes específicos)
- c) Programación Financiera

4. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION

- a) Identificación de contrapartes interesadas
- b) Asignación de roles
- c) Elaboración de Convenios

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- a) Cronograma Actividades y Recursos
- b) Convocatoria e invitaciones
- c) Determinación de responsabilidades individuales y grupales
- d) Asignación de recursos

IV.- ESQUEMA DE CONTENIDOS TEMATICOS

1. PROTAGONISMO CULTURAL DE LOS JOVENES

- a) Aporte Social y Expresión Creativa
- b) Espacios de Expresión Artística
- c) Mejoramiento de la Normativa que Afecta a los Jóvenes
- d) Inserción de Organizaciones en el Sistema Democrático
- e) Promoción y Práctica del Deporte Juvenil

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION  
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
DEPTO. COORDINACION PROGRAMATICA  
SECCION DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION JUVENIL

PROYECTO DE DESARROLLO SISTEMA DE FORMACION A DISTANCIA PARA LOS AGENTES LOCALES DE JUVENTUD COMO FASE SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA A LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACION EN SUS DOS VERSIONES ANTERIORES

1.-Marco institucional social y teórico

El Instituto Nacional de la Juventud, como toda instancia pública, se encuentra inmerso en el objetivo trazado por el segundo gobierno de la concertación que implica la superación de la extrema pobreza en Chile. En este sentido, la generación de un nuevo escenario de relación social entre el gobierno y los jóvenes, traducido en el reconocimiento de las organizaciones sociales, la creación de espacios físicos de encuentros y de diálogos, consulta acerca de las políticas públicas y su diseño, ejecución y posterior evaluación de estas mismas, generan legitimidad a las intervenciones y validan la política social como instrumento para la integración y fomento del desarrollo.

Asimismo, la participación social en la elaboración de las políticas públicas en juventud al interior de las administraciones locales, constituye el centro de atención de la política de formación impulsada por el Instituto Nacional de la Juventud en este nivel y que responde a las necesidades de capacitación de los profesionales de campo que genéricamente hemos denominado Agentes Locales en Juventud, partiendo del supuesto que ameritan una especialización estructurada y categorizada distinta a la política social convencional.

Claramente, se hace necesaria una tecnología para respaldar el trabajo en el campo de las intervenciones sociales comunitarias con jóvenes, desde el punto de vista público, entendiendo la transferencia de esta tecnología como una posible estrategia eficaz para la superación diferenciada y discriminada de la pobreza juvenil o la transformación de las condiciones de vida desventajosa de los jóvenes.

Sin duda los conocimientos especializados en el campo de las políticas sociales de juventud no se encuentran concentrados o reflejados en proyectos intelectuales incorporados a las instituciones de la cultura que tienen tradición en el servicio público. Este conocimiento no se encuentra en la educación formal, por ejemplo, o no es fácil hallarlo en curriculum universitarios. Tampoco hemos podido consensuar y conocer todas las visiones de los centros académicos independientes que se dedican a este trabajo.

Más bien este tema se encuentra en proceso de institucionalización desde iniciativas de recursos humanos que han cultivado algunas teorías ya expresadas en el campo de las ciencias sociales, fundamentalmente la sociología, la psicología y la antropología. Los circuitos especializados han ido paulatinamente vinculándose al quehacer público o político. Los conocimientos especializados deben estar al servicio de las prioridades públicas y las prioridades públicas deben incorporar las elaboraciones intelectuales y tecnológicas en el terreno de las soluciones a los grandes problemas del grupo etéreo al que nos dedicamos.

El Agente Local de Juventud, por definición, es un "funcionario" muchas veces en condiciones de trabajo desventajosas salarial y operativamente que dedica gran parte de su tiempo a la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y/o proyectos sociales dirigidos a jóvenes con la intención de intervenir en, a lo menos, algún área deficitaria del desarrollo integral del joven como sujeto de las políticas sociales del municipio.

De la gestión del recurso humano se desprende el modelo de trabajo bi-direccional en el cual se sustenta el diseño general de la Formación. Esto significa que existe un campo de acción social directo en el cual el Agente Local debe interlocutar generando y promoviendo un trabajo comunitario, participativo e integrador, es decir, la construcción de una legitimidad social, para una política pública interactiva. Por otro lado, se constata que en el diseño, construcción y coordinación de políticas de juventud en el mundo de lo local el recurso humano necesita entender la GESTIÓN como un proceso de aprendizaje político institucional que le permita comprender la burocracia de la cual él forma parte, por tanto, hablamos de legitimidad administrativa y de política institucional.

De este análisis desprendemos la matriz con la cual fueron definidos los componentes que ensamblaban las dos escuelas nacionales realizadas y que dan sustento a la materialización de la formación a distancia como un mecanismo de profundizar la experticia y pertinencia del profesional que, desde los sentidos de su trabajo, se identifica y cataloga a sí mismo como agente local en juventud.

De este modo, los temas abordados han sido:

- Componentes técnicos para la legitimidad administrativa y política:
  - Descentralización y Administración Municipal
  - Gestión y Trabajo en Equipo
  - Diseño de Políticas, Planificaciones y Formulación de Proyectos sociales

-Inversión Pública y Fossilización

-Componentes técnicos orientados hacia la legitimidad social:

-Técnicas Cualitativas

-Dinámicas psicosociales del trabajo con Jóvenes

-Plataformas Locales-Comunitarias de Participación Juvenil

El desarrollo y grado de efectividad de la gestión va configurando un modelo de relaciones directamente ligadas al desarrollo de dos niveles distintos, uno de los cuales dice relación con la capacidad del recurso humano de perfeccionar técnicamente y legitimar políticamente su gestión. Un segundo nivel, está ligado al fortalecimiento institucional de la unidad operativa encargada de diseñar y/o ejecutar las iniciativas programáticas dirigidas a jóvenes. Asimismo, esto último configura parámetros de medición establecidos por el siguiente modelo:

	INTERNO	EXTERNO	EQUILIBRADO
CLASE A	MODELO 1	MODELO 2	MODELO 3
CLASE B	MODELO 4	MODELO 5	MODELO 6
CLASE C	MODELO 7	MODELO 8	MODELO 9
CLASE D	MODELO 10	MODELO 11	MODELO 12

El concepto "clase" representa los niveles estructurales de desarrollo de una unidad de juventud municipal.

#### CLASE A

Comunas con inversión propia en juventud; con equipo de recursos humanos con base profesional y/o experiencia en el trabajo comunitario organizacional con jóvenes; soporte jurídico-administrativo de la unidad de juventud al interior de la burocracia municipal; presencia institucional al interior de una red de continuidad; consistencia teórica que respaldan sus diseños de intervención.

#### CLASE B

Comunas con una unidad definida en torno a un programa de trabajo en juventud; administración dependiente de un funcionario municipal de dedicación compartida que se encarga del tema juvenil; inversión indirecta donde los aportes municipales son complemento de algún programa atado desprendido o transferido desde otro nivel de la administración de gobierno; perfilamiento programático con tendencia única a la satisfacción de eventos.

#### CLASE C

Comunas que no tienen niveles de inversión ni de trabajo específico con jóvenes. La estrategia es promover en estas comunas el desarrollo de políticas de juventud mediante una inversión localizada según los criterios de fosilización del programa.

Los conceptos INTERNO, EXTERNO Y EQUILIBRADO, son para determinar las direcciones opcionales de la gestión aplicadas en cada modelo, donde a la vez se nota mucho la performance del "agente local", denominación asignada al recurso humano que se va especializando en el trabajo con jóvenes en el nivel local. Interno implica énfasis en la gestión administrativa, sin inserción en el espacio social; externo implica énfasis en una gestión social legitimada y baja institucionalización administrativa; y equilibrado, significa un modelo institucionalizado y legitimado en ambos ejes.

Por lo tanto, la selección para la actividad número tres se trabaja en las administraciones que corresponden, según el cuadro precedente, en el modelo A3.

## **2-Identificación y caracterización del proyecto de formación a distancia de los Agentes Locales en Juventud.**

El Sistema de Formación a Distancia para los Agentes Locales de Juventud, como iniciativa piloto, formará a los encargados de las unidades de juventud a nivel local (Casas de Juventud y Oficinas Municipales de Juventud), propiciando un modelo formativo que entregue herramientas técnicas para el mejoramiento de la gestión, apuntando a un tratamiento personalizado de la formación que considere los distintos niveles de desarrollo de los agentes en materia de formulación de políticas públicas en juventud.

La metodología a distancia es una variante a la formación tradicional que se ha desarrollado en las denominadas "Escuelas de Formación de Agentes Locales de Juventud" que busca perfeccionar y profundizar la formación, motivados en la necesidad de dar mayor eficiencia a este proceso, relevando las propias capacidades de los agentes locales.

Las temáticas a tratar se han definido en función de las necesidades e intereses de los agentes locales de juventud, considerando el concepto bidireccional que implica la gestión que desarrolla en el trabajo comunitario con jóvenes en el nivel local. En este contexto, se enfatizará en temáticas definidas como ejes para la acción tanto en el marco de la administración local como de la legitimidad social.

La formación a distancia, asimismo, permitirá certificar el conocimiento adquirido por los agentes, respaldando la creciente especialización y validación técnica que se ha ido construyendo en la gestión de los programas Casas de Juventud y Oficinas Municipales de Juventud.

Este proyecto piloto es parte de la línea de formación y apoyo técnico a la gestión de los Programas Casas de la Juventud y Oficinas Municipales de la Juventud que culminará en la implementación de la Escuela de Formación de Agentes Locales de Juventud permitiendo reforzar los contenidos abordados y evaluar la experiencia académica desarrollada.

Esta experiencia de formación a distancia estará desarrollada sobre el supuesto de cuatro ejes complementarios que son extraídos del concepto bi-direccional y cuyos términos de referencia son los siguientes:

- A.- LAS POLITICAS PUBLICAS EN EL NIVEL LOCAL. SUS DESAFIOS, INTEGRALIDAD Y GRADOS DE DESCENTRALIZACION POSIBLES.
- B.- LA FORMULACION Y EVALUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A JOVENES.

- C.- LA FOCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LA INVERSIÓN PÚBLICA COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL DISEÑO DE LA POLÍTICA SOCIAL.
- D.- LOS JOVENES. SU IDENTIDAD, SENTIDOS DE PERTENENCIA Y SUS ESPACIOS BIO-SICOSOCIALES.

### **9.-Justificación institucional de la Formación a Distancia.**

Los programas Casas de la Juventud y Oficinas Municipales de Juventud, desde sus inicios, han desarrollado una política de apoyo permanente a la gestión de los agentes locales de juventud a través de asistencia técnica en terreno y de actividades de formación y capacitación.

En función del rediseño institucional realizado a partir de 1994, ambos programas forman parte de una misma Sección, la Sección Desarrollo Local y Participación Juvenil, implementando los años 1994 y 1995 las Escuelas de Formación para Agentes Locales de Juventud, en la que se ha reunido a los agentes locales provenientes de municipios de todo el país entregando herramientas técnicas que permitan apoyar la gestión en el ámbito local.

La última versión de la Escuela da cuenta de un paulatino proceso de consolidación de las unidades de juventud y de la incorporación de nuevos municipios al trabajo en el ámbito de las políticas de juventud. Lo anterior implica que, al incorporarse nuevas unidades de juventud y, por ende, nuevos recursos humanos que desarrollan y realizan iniciativas en este ámbito, se produce un inevitable proceso de heterogeneidad en los niveles de desarrollo teórico-técnico en este ámbito.

Para efectos de desarrollar la línea institucional de ambos programas en materia de apoyo técnico a la gestión, se hace imprescindible generar condiciones que permitan optimizar la entrega de este apoyo, sea en las escuelas de formación o en otros procesos de asesoría en terreno, a través de herramientas técnicas que contribuyan a mejorar las capacidades de gestión en los niveles de legitimidad social así como de institucionalidad de la gestión de los agentes locales de juventud.

La optimización, por tanto, implica tener instrumentos técnicos que colaboren en una adecuada focalización de la inversión de ambos programas en materia de formación, discerniendo los niveles de desarrollo alcanzado por cada uno de los agentes locales de juventud para, desde ese punto, iniciar procesos de formación especialmente diseñados de acuerdo a los requerimientos específicos de cada uno de los agentes locales, en el contexto de "nivelación y homogeneización" de las unidades de juventud a lo largo de nuestro país.

Una de las opciones para desarrollar este objetivo es la construcción de un sistema de formación a distancia que, junto con dirigir un proceso "personalizado" posibilite nivelar y evaluar los grados de desarrollo alcanzado por los Agentes Locales y permita construir curriculum flexibles y acordes con los resultados de la formación a distancia. Además, se requiere precisar el grado de pertinencia alcanzado por las unidades y certificar académicamente el grado de competencia del recurso humano.

#### **4.-Propósitos generales del proyecto.**

La validación técnica de los agentes locales de juventud, expresada en el reconocimiento institucional de su pertinencia en la elaboración de políticas públicas dirigidas hacia los jóvenes, en aquellas áreas priorizadas para la intervención social de la política, requiere de mecanismos institucionales que certifiquen su performance y potencien su productividad acrecentando su incidencia en la implementación de las políticas sociales que el Estado en su conjunto dirige a jóvenes en situaciones de carencia o vulnerabilidad social.

En este sentido, el Instituto Nacional de la Juventud propone institucionalizar e invertir en una política nacional de formación de recursos humanos que de cuenta de dos fases complementarias que potencien lo expresado anteriormente. Una de ellas es la formación a distancia, como mecanismo de homogeneizar y evaluar el grado de pertinencia alcanzado por los agentes locales de juventud y una última fase de cristalización, en una escuela nacional en donde se refuercen las debilidades y potencien las fortalezas técnicas adquiridas.

Asimismo el grado de validación de este espacio de formación como un circuito integrado en dos fases de desarrollo permite ir consensuando, al interior del Estado, en los escenarios posibles para la inversión social en jóvenes y el desarrollo más refinado de estrategias para la superación de la pobreza juvenil y la integración social del joven como sujeto y protagonista de los cambios de percepción de la nueva era científico técnica.

## 5.-Objetivos

### General

Desarrollar un sistema de formación destinado a los Agentes Locales de Juventud el cual entregue un reconocimiento académico a la experticia alcanzada en el terreno del diseño, formulación e implementación de políticas públicas de juventud en el nivel local.

### Específicos

- 1.- Construir un circuito de formación especializado a distancia que permita profundizar los conocimientos y grados de pertinencia alcanzado por los Agentes Locales en Juventud en la implementación de políticas públicas dirigidas a jóvenes en el nivel local.
- 2.- Certificar y acreditar académicamente el conocimiento de tecnologías sociales transferidas a los agentes locales, para su desempeño institucional y su validación como técnico en juventud a nivel de las administraciones locales.
- 3.- Institucionalizar la política pública en juventud a nivel local como una expresión propia del saber social que permita generar modelos nacionales de formación para técnicos en juventud validados por las principales agencias de gobierno que invierten en juventud.
- 4.- Conocer el grado de relación entre la competencia técnica del recurso humano y el desarrollo institucional de la unidad operativa en donde se desarrolla y potencia la política social.

## 6.-Logros del proyecto.

El principal logro del Proyecto de Formación a distancia estará dado por la consolidación de una política pública nacional de formación de Agentes intermedios que diseñan y ejecutan planes, programas y/o proyectos sociales dirigidos a jóvenes en el nivel de las administraciones locales. Lo anterior permite vislumbrar un modelo formativo de dos fases complementarias, en el cual es posible incorporar a los agentes locales en procesos de intervenciones mayores realizados por otros servicios con mayor cantidad de recursos o programas considerados "duros".

En este sentido, la intersectorialidad debe ser considerada como una meta posible de integrar a una política de mayor alcance en el plano de las funciones que al Instituto Nacional de la Juventud, por ley, le compete.

Asimismo, el fortalecimiento de las políticas de juventud también se verá beneficiado con la certificación, por parte de una entidad académica, del saber adquirido en la práctica por los agentes locales de juventud, abriendo la perspectiva de una nueva especialización en el terreno de las políticas sociales.

## 7.-Metas propuestas.

a.-Implementación de un circuito de formación con dos fases de desarrollo y de complementariedad (formación a distancia y Escuela Nacional).

b.-Incorporación a la red de capacitación y formación a un conjunto de 140 Agentes Locales en Juventud pertenecientes a las Casas de la Juventud y Oficinas Municipales de Juventud adscritos a la red institucional.

c.-Participación de 133 municipios que representan el 37,4 % de los municipios del país.

d.-Conformación de redes de trabajo intersectorial con los principales servicios públicos en la generación de ofertas gubernamentales de inversión en jóvenes. (FOSIS, SENCE, DIGEDER, MECE, CHILE JOVEN, ETC) durante 1996.

## **8.-Destinatarios**

Los destinatarios del presente proyecto de formación a distancia serán todos los Agentes Locales en Juventud que diseñan políticas para jóvenes en el nivel local y que, operativamente lo realizan a través de la unidad Casas de la Juventud y/u Oficinas Municipales de Juventud. Circunstancialmente, serán invitados algunos trabajadores comunitarios vinculados a ejecuciones sectoriales en juventud que intervienen a nivel de las administraciones locales, ya sea dependientes de un municipio o en coordinación con organismos no gubernamentales (ONGs). En esto, existe un elemento estratégico a considerar puesto que no se percibe mayor nivel de relación de los actores sociales de la comuna, siendo desde 1994 para el Instituto Nacional de la Juventud un elemento sustancial de una política integral en el plano de las relaciones político técnicas en el mundo local.

## **9. Productos**

- 1.- Diseño técnico, metodológico y formativo de un curso de formación a distancia como un producto a licitar a una entidad ejecutora responsable de cumplir con los términos de referencia elaborados por la Sección de Desarrollo Local y Participación Juvenil.
- 2.- Construcción de los documentos bases y de los mecanismos de evaluación en torno a los temas definidos por la Sección de Desarrollo Local y Participación Juvenil por parte de la entidad ejecutora que se adjudique la licitación.
- 3.- Insumos técnicos y académicos que permitan el diseño eficiente de la segunda fase de formación a realizarse en el mes de noviembre bajo el concepto de "Tercera Escuela Nacional de Formación de Agentes Locales en Juventud".
- 4.- Caracterización de la performance y pertinencia técnica, en el tratamiento de "políticas sociales en juventud" por parte de los Agentes Locales que diseñan y ejecutan programas, planes y/o proyectos en el nivel de las administraciones locales.
- 5.- Publicación de los principales paradigmas en el manejo y tratamiento de la tecnología social aplicada en las intervenciones con jóvenes y que sean conclusiones de la formación a distancia realizada.
- 6.- Consolidación del circuito integrado de formación para profesionales de campo que intervienen y ejecutan planes, programas y/o proyectos sociales con jóvenes al interior de las unidades administrativas Oficinas Municipales de Juventud y Casas de la Juventud.

## 10.- Cobertura

El Proyecto de formación a distancia posee una cobertura nacional y se realizará en cada una de las trece regiones del país, según la cantidad de Agentes Locales que estén debidamente acreditados por los programas Casas de la Juventud y Oficinas Municipales de Juventud.

Para esta labor ya se cuenta con una base de datos elaborada a partir de la " Segunda Escuela Nacional de Formación " realizada durante el segundo semestre de 1995 y que servirá como insumo para el proceso de sistematización de la información.

## 11.- Régimen operacional

### a.- Plan de ejecución.

De acuerdo al marco general de la propuesta, el proyecto de Formación a Distancia para los Agentes Locales de Juventud contempla realizar las siguientes acciones:

-Diseño, por parte del Instituto Nacional de la Juventud, del sistema de formación a distancia considerando tiempos de ejecución, perfil de la entidad ejecutora, acciones contempladas, metodología a utilizar, contenidos y malla curricular, destinatarios, cuadernillos y publicaciones, difusión, entre otros.

-Licitación a entidad ejecutora. De acuerdo a los objetivos planteados, se licitará la ejecución de la formación a una entidad académica que cumpla los requisitos de certificación de la formación, experiencia en el ámbito de la formación a distancia, docentes de prestigio en el ámbito de la formación y de las temáticas a abordar, vinculación, experiencia y conocimiento teórico demostrable respecto de desarrollo local, administración municipal y formulación de proyectos.

-Ejecución de la formación. Una vez definida la entidad académica que se hará cargo de la ejecución de la formación, se procederá a la implementación, para lo cual, se dará inicio a las inscripciones de los agentes locales de juventud que participarán de la experiencia, se enviarán los materiales e instrucciones para la ejecución, comenzando el periodo de formación a distancia. La entidad ejecutora aplicará las pautas de evaluación consensuadas con la Sección Desarrollo Local y Participación Juvenil, de acuerdo a las fases definidas, arrojando los datos e insumos esperados del desarrollo del proceso.

- Resultados de la experiencia. Como proyecto piloto, se considerará una revisión del desarrollo de la formación en sus aspectos operativos, de contenidos y de implementación con el objeto de propiciar un método formativo que cumpla los objetivos planteados.

- Desarrollo de Escuela Nacional de Formación. Como etapa final, se reunirá a los agentes locales de juventud en una jornada en la cual se profundizará en los contenidos abordados, se evaluará la experiencia y se procederá a entregar las certificaciones correspondientes, dando así por finalizada la etapa de implementación de la formación. Esta acción se ordenará en base a los información proporcionada relativa a los distintos niveles de desarrollo alcanzados por los agentes locales de juventud.

- Entrega de evaluación, resultados e insumos técnicos solicitados. Al finalizar la etapa de implementación, la entidad ejecutora deberá entregar los resultados de la experiencia, sistematizando la información relevante sobre la aplicación de la iniciativa, las fichas evaluativas, los resultados de la jornada final, así como el informe final de la formación a distancia.